



# .UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-01294511- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de refrigerio y productos alimenticios para el Personal Nodocente, y

## CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 75/2026 incorporada mediante COPDI-2026-01552288-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 26, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2026-01825639-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas de: ELMA NATALIA SOSA y LILIANA CARZON.

Que en orden N° 36, a través de la NO-2026-01923188-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas.

Que en orden N° 37, mediante la NO-2026-01923304-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorpora la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 01/2026, obrante en NO-2026-02066074-UBA-DCL#SH\_FADU, como consta en orden N° 38.

Que en orden N° 39, mediante IF-2026-02066129-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 40, mediante IF-2026-02085890-UBA-SH\_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Subsecretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 06/2026 de fecha 20 de abril de 2026, agregada mediante COPDI-2026-02088913-UBA-DTPRES#SH\_FADU, según obra en orden N° 42.

Que en orden N° 44, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-02090439-UBA-DCF#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-28-E-UBA-DAJ#SG\_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.





**.UBAfadu**

FACULTAD DE ARQUITECTURA  
DISEÑO Y URBANISMO

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2026, cuyo objeto es la adquisición de refrigerio y productos alimenticios para el Personal Nodocente.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 71.489.910,00 (Pesos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Diez con 00/100), puesto que responden sustancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según lo expuesto en el Informe Técnico - Económico obrantes en orden N° 36 y por los motivos que a continuación se detallan:

ELMA NATALIA SOSA (CUIT N°: 27-27156933-0).....\$ 65.541.410,00

Por única oferta:

Renglones N°: 1 a 4; 7; 8; 10 a 32.

LILIANA CARZON (CUIT N°: 27-06662349-7).....\$ 5.948.500,00

Por menor precio:

Renglones N°: 5; 6 y 9.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y Financiamiento 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2026.


ARTÍCULO 5.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Materiales. Cumplido, archívese.

Resol. (D) N° 166

Buenos Aires, 30 de abril de 2026



  
**Arq. Mónica S. López**  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL  
F.A.D.U.- U.B.A.

  
**Prof. DG. Carlos Venancio**  
DECANO  
UBA, FADU



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Resolución (D) N° 166/2026

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.